



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, encontrándose debidamente justificado el gasto que debe incurrir el municipio para su financiamiento:

Nombre : "COMPLEMENTO PROGRAMA 4 A 7"
OBJETIVO GENERAL : Fortalecer el desarrollo de niños y niñas a través del apoyo educativo mediante la implementación de talleres temáticos lúdicos formativos y recreativos desde una visión de igualdad de géneros.
FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre 2020
DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Prestación de servicios comunitarios	\$6.378.200.-	21.04
Materiales de uso y consumo (otros)	\$ 200.000.-	22.04
TOTAL	\$6.578.200 .-	



Vº Bº
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MÓNICA HERRERA GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

Certificado de Disponibilidad N° 111 Imputación Presupuesta: Según Detalle
DECRETO N° 279 / **CHIGUAYANTE, 11 FEB 2020** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
 ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HÉCTOR SILVA GORMÁZ
ALCALDE (S)

MHG/LSZ/lasz
DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas.
 Secretaria Municipal.
 *Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 11 FEB. 2020
 PROCEDENCIA: Didepo HORA: 9:50
 FIRMA: [Signature]